



SELLO OVERTO, OVA RES-
TA MARRAVENS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.

Juan Lopez de Secora, y Salva, Señor de la Villa de
 Bullas, oriundo de ella, y al presente residente en ella, y
 como mesor en sus lugares, hoy, y con Navarra de otro
 que así se llama de que por el Sr. D.º Diego.º
 Navarrete concitudo en esta Villa D.º Juan de Secora
 de Secora, mi hermano, originario que era de la Villa de
 Lagunilla, Provincia de la Rioja, suplico V.º con este
 Sr. D.º Juan Navarrete, y con el Sr. D.º Juan de Caballero
 Hipodago, el Sr. D.º Juan, y en su virtud a efectos de R.º Execucoria
 en contradiccion suya de lo que en posesion, como lo estan los
 Señores Caballeros hipodagos que lo son en esta villa, segun
 que comienza por el año de mil seiscientos treinta y cinco
 ante el Sr. D.º Juan Navarrete Abisú, D.º q.º fue de este Num.º
 y Ayuntamiento; Cuyo Documento se inserta en el Archi-
 vo de esta Villa; y asimismo en esta Villa de Bullas por
 Real de Secora, no hay mitad de oficio para hacer comen-
 deradamente mi Abisú hereditaria, y estar atento, y mi
 hijo, y sucesor de todo servicio ordinario, y principal-
 mente de Quintas, en conformidad al Artículo once, Num.º cinco
 de la R.º Ordenanza Adicional de diez y nueve de Marzo
 del año pasado de setenta y tres, y se me guarden, y amin
 sucesores en esta Villa tan honra, y preeminencia
 que por el Sr. D.º Juan, uno, y con el Sr. D.º Juan man-
 dados quando a los hipodagos Notorios de Langre, con

